

abonado la cantidad exigida en concepto de derechos de examen, no habiendo tampoco manifestado que se comprometen a jurar acatamiento en su caso, a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 24 de febrero de 1966.—El Director, Luis García de Oteyza.

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Centro del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante Tractorista vacante de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir la plaza vacante que a continuación se cita, correspondiente a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Ayudante Tractorista, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los Presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe regional del Centro del Patrimonio Forestal del Estado, Calle Montesquiza, 4, cuarto, Madrid; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiera), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieran alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Carnet de conducir de primera clase o primera especial.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior, no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de una plaza de Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Composición del Tribunal que ha de juzar el concurso convocado para la provisión de una plaza de Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos:

Presidente: Don Juan Llasera y Adán de Yarza, y como suplente, don Pedro Pablo Buesa y Buesa, ambos Tenientes de Alcalde.

Vocales:

Don José María de la Peña Goyoaga, y como suplente, don Carlos Muñiz Díaz, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José María Ruiz Aizpuri, y de suplente, don Ramón Anibal Alvarez García-Baeza, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Don José Ramón Basterra y Larrea, y como suplente, don Enrique Casanueva Muñoz, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

El Director de Arquitectura de este Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Bilbao, 4 de marzo de 1966.—El Alcalde.—1.203-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Relación de aspirantes admitidos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado:

Esteban Carda Rius

Relación de excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal que ha de juzgar este concurso de méritos:

Presidente: El señor Alcalde don José Ferrer Ripollés o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Por la Administración Local: Don Evaristo Luis Piquer Gallur, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, y como suplente, don Salvador Bataller Castelló.

Por la Abogacía del Estado, el señor Abogado del Estado don José Alfredo Bermejo Jalón, y como suplente, el Abogado del Estado interino don Ramón Oñate Reves.

Por el Profesorado oficial, al Catedrático del Instituto de Enseñanza Media don Francisco Ribalta, don Agustín del Campo Armijo, y como suplente, al Catedrático don Francisco Esteve Gálvez.

Secretario del Tribunal, el de la Corporación, don José Ramírez Fernández, y como suplente, el señor Oficial Mayor don Vicente P. Corbató Vilanova.

Lo que se hace público a los efectos que determinan los artículos séptimo y octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Villarreal, 8 de marzo de 1966.—El Alcalde.—1.416-A.